

CÓDIGO: NG.FER.SO-002**VERSIÓN:** 2**ÚLTIMA REVISIÓN:** 11/06/2024**FECHA PUBLICACIÓN:** 27/07/2015**APROBADO POR:** Comité de Calidad y Medio Ambiente**TÍTULO:** Política de agua**ALCANCE:** General**CANCELA A:** N/A**IDIOMA VERSIÓN ORIGINAL:** español**ÁREA EMISORA:** Dirección de SostenibilidadHistórico de revisiones

Versión	Fecha de publicación / revisión	Motivo y resumen de cambios	Cancela / sustituye a
1	27/07/2015	N/A - primera versión	N/A
2	11/06/2024	Inclusión del alcance	N/A

ÍNDICE

I. OBJETO.....	2
II. ALCANCE.....	2
III. PRINCIPIOS.....	2

I. OBJETO

Ferrovial reconoce el agua como un recurso natural limitado e irremplazable y el acceso al agua como un derecho humano fundamental. Relacionado directamente con el cambio global y elemento necesario y fundamental dentro de la economía circular.

Identificado su valor para nuestros procesos y el medio, enfocamos nuestra estrategia en materia de gestión del agua teniendo en cuenta la disponibilidad del recurso, la calidad de éste y el equilibrio de los ecosistemas en los que se emplaza.

Esta política tiene por objeto definir y establecer los principios y criterios que rigen las actuaciones respecto al uso y gestión del agua en las actividades de la compañía y en la cadena de valor.

II. ALCANCE

Esta política se aplicará a:

- Ferrovial SE y las sociedades que comprenden el Grupo, independientemente de su sector de negocio, ubicación geográfica o actividades;
- los miembros de los órganos de administración de Ferrovial SE. u otras sociedades del Grupo (incluidos los consejos de vigilancia u órganos equivalentes);
- los empleados de cualquiera de las sociedades que componen el Grupo.

A estos efectos, “Grupo” o “Ferrovial” se refieren tanto a Ferrovial SE como al grupo de sociedades encabezado por dicha compañía, que incluye todas las empresas que controla directa o indirectamente. Se entiende que existe “control” cuando se posee la mayoría de los derechos de voto del órgano de administración.

Ferrovial velará por que los principios establecidos en esta política se apliquen en todas las sociedades en las que participa.

III. PRINCIPIOS

En su papel de consumidor y suministrador de servicios asociados al recurso hídrico, Ferrovial promueve los siguientes principios a todos sus grupos de interés:

- a) Cumplimiento de la legislación y normativa vigente en materia de agua, así como las especificaciones de las normas internacionales de referencia y las establecidas de forma interna por la organización, orientando su gestión a alcanzar los máximos estándares de calidad.
- b) Apoyo en el desarrollo de marcos regulatorios orientados al uso eficiente y sostenible del agua.
- c) Gestión responsable y eficiente del recurso, atendiendo a la totalidad de su ciclo integral -desde las aguas subterráneas y superficiales hasta las aguas residuales-, favoreciendo el desarrollo social y la conservación de los ecosistemas.
- d) Búsqueda de soluciones a la demanda creciente de agua potable y deterioro de la calidad debido a la contaminación.
- e) Establecimiento de indicadores, objetivos, procedimientos de monitorización y estrategias que permitan un control y una evaluación continua de la gestión eficiente del ciclo integral del agua y su uso responsable en las operaciones de la compañía, optimizando el balance que resulta en

la huella hídrica del Grupo.

- f) Apoyo al desarrollo y uso de nuevas tecnologías que permitan un uso más eficiente del recurso del agua.
- g) Integración del uso y gestión del agua en la estrategia de gestión de riesgos de la compañía.
- h) Comunicación de los resultados de la gestión integral del agua en la compañía.
- i) Implicación de la compañía para permitir el acceso a agua limpia y saneamiento de la población en países en vías de desarrollo.